



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

297

La Huaca, 15 de junio del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2015-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 012-2015-MDLH-CR de fecha 09.04.15 de la Comisión de Regidores, informe N° 204-2015/MDLH-SODUR de fecha 01.06.15 de la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural; el Memorando N° 403-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 01.06.15 de Gerencia Municipal, el informe N° 125-2015-MDLH/GM de fecha 12.06.15 de Gerencia Municipal; respecto de la aprobación del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Art.194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social cultural y económica.

Que, mediante informe N° 012-2015-MDLH-CR de fecha 09.04.15., la comisión de salud y saneamiento básico de Regidores, detalla que se ha realizado la inspección al cementerio Santa Ana de La Huaca, sugiriendo atender con urgencia dicho pedido.

Con informe N° 204-2015/MDLH-SODUR de fecha 01.06.15, el Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que realizada la evaluación técnica por parte del Bach. Carlos Roberto Palacios Espinoza y vista la necesidad alcanza el proyecto "Mantenimiento del Cementerio Municipal del Distrito de La Huaca - Paíta - Piura", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/218.51, con plazo de ejecución de dos días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta (Servicios), con precios vigentes al mes de junio del 2015.

Que, mediante memorando N° 403-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 01.06.15, el Gerente Municipal solicita certificación presupuestal para el proyecto en mención, la misma que esa otorgada con Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 2015 N° 0000000319

Que, con informe N° 125-2015-MDLH/GM de fecha 15.06.15, el Gerente Municipal, indica que de la revisión de los documentos de la referencia, solicita se ordene la emisión de la respectiva resolución de Alcaldía de aprobación del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto "MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA", cuyo valor referencial es por la suma de S/218.51 (DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 51/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 2 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Presupuestaria Indirecta (servicios), con precios vigentes al mes de junio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, área de Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, con cargo al Proyecto 0038 Mantenimiento de Infraestructura Pública, 05 Recursos Determinado, 018 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SODUR
UL
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE